ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	05					
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**	☐X		**FINAL**		☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/06/2024		Hasta:	30/06/2024	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**		PS-016-2024		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		6/02/2024		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				PS-016-2024		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				6/02/2024		
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN EL COMPONENTE MINERO AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.						
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		GUSTAVO ANDRES CEBALLOS ARDILA		
		NIT		71195256		
VALOR [$]:		INICIAL:		TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/C ($36.000.000)		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
				N/A	N/A	
		VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):		N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		00072		
		FECHA DE RPC		19/01/2024		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A		
PLAZO:		INICIAL		SEIS (6) MESES.		
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
				6/02/2024	30/07/2024	
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
				N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
				N/A	N/	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL				30/07/2024		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A		

SUPERVISOR	NOMBRE:	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	82.65%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	81.9%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Asesorar en aspectos jurídicos relevantes en materia minera a la Administración Municipal de Santa Fe De Antioquia.	Se evidenció mediante el informe de actividades que, el contratista realizo asesoría dando continuidad al proceso de legalización de la actividad de los mineros de subsistencia, y teniendo en cuenta que se trata de la legalización de aproximadamente 140 mineros de subsistencia, se asesoró y acompañó el proceso de inscripción en la plataforma GENESIS de la Agencia Nacional de Minería con el fin de legalizar la actividad de conformidad con los lineamientos establecidos en el artículo 327 de ley 1955 de 2019. En efecto, se capacitó a la auxiliar administrativa Alba Bedoya para suplir el procedimiento de inscripción de los usuarios dado que el profesional universitario se encuentra en vacaciones. Dentro de los resultados obtenidos se tiene un avance de inscripción del 45% de los mineros identificados.	CUMPLE

2. Asesoramiento en la inclusión en el PBOT la información minera, igualmente, las funciones de apoyo a la autoridad minera o concedente en el territorio del municipio de Santa Fe De Antioquia.	Se verificó mediante informe de actividades que el contratista en el mes de junio, se realizó una reunión con la Secretaría de Planeación, en la cual se expuso las guías para la incorporación de la dimensión minero-energética en los instrumentos de ordenamiento territorial expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME-. No obstante, dado que el PBOT se encuentra aprobado desde diciembre del año 2023, se sugiere hacer una revisión al componente minero y proceder con el respectivo ajuste acorde a la realidad que se tiene del Panorama Minero en el Municipio de Santa Fe De Antioquia. En otro aspecto, se comprometió la funcionara que funge como Secretaria de Planeación a convocar a reunión, tipo mesa técnica con la Corporación Autónoma, La Agencia Nacional de Minería ANM, para analizar el panorama minero en el Municipio.	CUMPLE
3. Asesorar en las labores de prospección de minas en la jurisdicción que comprende actualmente no ha ingresado PQRS relacionadas con consultas al respecto.	Se evidenció por medio del informe de actividades que el contratista en el mes de junio no tuvo ningún tipo de PQRS relacionado con prospección de minas en la jurisdicción del municipio de Santa Fe de Antioquia	N/A
4. Asesorar y apoyar a la autoridad competente en la formulación de la política gubernamental y en la elaboración de programas sectoriales en materia de minería, que incluya al municipio de Santa Fe De Antioquia dentro del marco de sostenibilidad económica, social y ambiental	Se evidenció mediante el informe de actividades que el contratista en el mes de junio por orden del supervisor no realizo esta actividad sino la de jurídico, en la organización de la problemática que se tiene con la plaza de mercado en varios aspectos jurídicos. Sin embargo, el certificado de registro en la DIAN, es un documento indispensable para continuar con la inscripción en la plataforma GENESIS de la Agencia Nacional de Minería. Razón por la cual, las jornadas de inscripción se aplazaron para una fecha próxima en la última semana de julio. Por otra parte, se inició con la gestión de herramientas de trabajo para el fortalecimiento del sector minero de subsistencia. En consecuencia, se solicitó el apoyo al señor Alcalde, algunos comerciantes para la donación de herramientas de trabajo: palas, busos, sudaderas, elementos de protección personal.	CUMPLE

5. Verificar el catastro minero, el registro minero nacional, la plataforma digital de ANLA Minería con el fin de cruzar información actualizada con la ubicación de títulos en sistema de información de catastro Municipal, pertinente a la actividad minera presente en la Jurisdicción de Santa Fe De Antioquia.	Se verifico mediante informe de actividades que el contratista en el mes de junio estableció contacto con el técnico operativo Kenny Guisao de catastro municipal, y se asesoró como se maneja la plataforma AnnA Minería, donde se verifica a través del visor geográfico los títulos que se encuentran en el municipio de Santa Fe De Antioquia. De otro lado, se radicó comunicación escrita en la Agencia Nacional de Minería, en la cual se solicitó la información de títulos mineros en el municipio de Santa Fe De Antioquia. Posteriormente, ingresada la respuesta de la autoridad minera, se le entregó los shapes para introducirlos en el programa de catastro en el cual se relacionan los títulos mineros, con el fin de establecer las capas y analizar la información minera con la superposición de predios.	CUMPLE
6.Asesorar y proyectar actos administrativos que comprenda estrategias de acompañamiento, asistencia técnica, programas de formalización y fomento a los titulares mineros, mineros de subsistencia con base en la política definida para el sector y en coordinación con las autoridades competentes.	Se evidencio mediante informe de actividades que el contratista realizó el acompañamiento y caracterización para la legalización de 62 mineros de subsistencia (paleros de la vereda a esmeralda). Es importante agregar, que dentro de los requisitos para legalizar su actividad en concordancia con el artículo 327 de ley 1955 de 2019, se debe expedir el registro único tributario –RUT- en la DIAN la gestión se realizó el 23 de abril, las carpetas que se encuentra cargada en el DRIVE y compartida con la Secretaría de Desarrollo Económico. Dicho proceso, consistió en el diligenciamiento de una encuesta aplicada en la plataforma digital de GENESIS, con el objetivo de hacer práctica la información que se carga en esta plataforma. Se proyectó parcialmente el acto administrativo que adopta la política de minería de subsistencia en el municipio de Santa Fe De Antioquia en un porcentaje de avance del 75%.	CUMPLE

7. Asesorar, evaluar los procedimientos de medidas de control ejecutados por la linspección de policía en lo correspondiente al decomiso de minerales de procedencia ilícita con el acompañamiento de la fuerza pública.	Se verifica mediante informe de actividades que el contratista tiene organizada una presentación para exponer y asesorar la secretaría de gobierno, por tratarse de un procedimiento netamente policivo. No obstante, se está organizando la capacitación a todo el personal de policía, con el fin de cumplir con la obligación. A la fecha se espera la concertación de la fecha con la Secretaría de Gobierno del Municipio para iniciar la capacitación. No obstante, se reitera mediante comunicación por correo la fecha para el ejercicio de la capacitación a las autoridades.	N/A
8. Asesorar y atender las consultas provenientes del ejecutivo en la atención de los denuncios de explotación o aprovechamiento ilícitos de minerales. Asimismo, velar por el impedimento de trabajo de menores de edad en labores mineras dentro de la jurisdicción del Municipio de Santa Fe De Antioquia.	Se verifica mediante informe de actividades que el contratista programa con el profesional universitario una capacitación después de su regreso de vacaciones, en el cual se abordará la temática para atender los denuncios de extracción ilícita de minerales.	CUMPLE
9. Asistir con soporte técnico en la gestión de la autorización temporal para la explotación de gravas y arenas, como materia prima para proveer los proyectos de obra relacionados con la pavimentación, placa huella de la red vial de tercer orden del municipio de Santa Fe De Antioquia. Así mismo, servir de órgano consultivo en la imposición de servidumbres mineras y proyección de actos administrativos que suspendan la minería sin título, exceptuando la minería de subsistencia.	Se verifica mediante informe de actividades que el contratista. solicita al Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible mediante petición, los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental -EIA, requerido para el trámite de la licencia ambiental de los proyectos de explotación de materiales de construcción, con fundamento en la figura de autorización temporal, artículo 116 de ley 685 de 2001. Se recomienda la contratación de un ingeniero de minas o geólogo para continuar con la gestión de la autorización temporal, toda vez que se debe refrendar la solicitud que se radica a través de la plataforma de la Agencia Nacional de Minería por este profesional.	CUMPLE

10. Asesorar y proyectar oficios dirigidos a la autoridad ambiental con soporte jurídico de las actuaciones administrativas correspondientes a la imposición de medidas preventivas amparadas por la Ley 1333 de 2009.	Se verifica mediante informe de actividades que el contratista realiza una solicitud SDE-CPS162024-005, consecuencia de la remisión de queja interpuesta por DEVIMAR en contra de Agregados El Tonusco. La autoridad ambiental deberá hacer una inspección de seguimiento al Plan de Manejo Ambiental PMA, dado que se trata de impactos que pueden determinar la imposición de medidas preventivas. Actualmente la autoridad ambiental no ha dado respuesta (concepto técnico) para el respectivo análisis y asesoría oportuna	CUMPLE
11. Asistir jurídicamente a la inspección de policía en las actuaciones de coordinación con la autoridad ambiental y minera, en la implementación de mecanismos de seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros pactadas en los comités minero-ambientales del municipio de Santa Fe De Antioquia.	Se evidencio a través del informe de actividades que el contratista asistió jurídicamente al municipio de Santa Fe De Antioquia en la mesa de concertación de impactos ambientales, sociales, económicos de los megaproyectos mar 1, mar 2, túnel del Toyo. Así mismo, se acompañó la sesión el día jueves 30 de mayo, en el horario de 08:00 a.m.-01.00 p.m.	CUMPLE
12. Proyectar la defensa jurídica del Municipio de Santa Fe De Antioquia en materia minero-ambiental. Igualmente, en trámites de acciones de tutela, acciones de cumplimiento, acciones populares, acciones de grupo, derechos de petición, entre otras.	Se evidencia a través del informe de actividades que el contratista viene acompañando la mesa de concertación de impactos ambientales en el marco del proyecto de Mar I y Mar II reunión realizada en mayo 30 del presente año. En otro aspecto, se responde comunicación radicada por parte del Comité Cívico de Santa Fe De Antioquia, Mesa de concertación de impactos económicos, ambientales y sociales. Proyectos: mar 1, mar 2, Túnel del Toyo: tramo 1 y tramo2.	CUMPLE
13. Recopilar y analizar información sobre el estado de los yacimientos y proyectos mineros involucrando información geológica, minera, ambiental y económica, con la finalidad de emitir conceptos técnicos al municipio de Santa Fe De Antioquia.	Se evidencia a través del informe de actividades que el contratista realiza asesoramiento en plaza de mercado por orden directa del supervisor del contrato ya que la plaza de mercado es un espacio de uso público que debe administrarse de conformidad con lo establecido en el reglamento interno de la Plaza de Mercado William Rivera Brand.	CUMPLE

14. Asistir y servir de órgano consultivo en los procedimientos relacionados con solicitudes de amparos administrativos contempladas en el Código de Minas presentados por titulares mineros de jurisdicción de Santa Fe De Antioquia, y proyectar los autos y actos correspondientes al procedimiento.	Se evidenció por medio del informe de actividades que el contratista en el mes de junio. reviso el buzón de gestión documental. Y no se tiene correspondencia ni radicados con procesos o trámites de amparos administrativos	N/A
15. Asistir y apoyar como órgano consultivo en los procedimientos de establecimiento de las medidas de control administrativas por incumplimiento de las normas de Código Nacional de Policía y Convivencia, incluyendo la imposición de sanciones y multas, de conformidad con la ley en materia minero ambiental.	Se evidenció mediante informe de actividades que, contratista realizo presentación para capacitar el personal que conforma las autoridades de policía con el fin de orientar sus actuaciones dentro del marco de la regulación minera y ambiental y se encuentra a la espera del espacio para realizar esta presentación	CUMPLE
16.Asistir y apoyar como órgano consultivo las respuestas de los recursos de vía gubernativa en materia minero-ambiental. Igualmente, establecer los plazos perentorios.	Durante la ejecución de este informe no se han presentado recursos relacionados con la materia.	N/A
17. Acordar con las autoridades del orden Nacional, Departamental durante las fases de exploración y explotación minera, las medidas requeridas para proteger el ambiente sano, las cuencas hídricas, así como el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población de acuerdo con la normativa vigente.	Se evidenció mediante soportes adjuntados por el contratista que se viene realizando un documento el cual va en un 85% para la creación de la mesa técnica minero ambiental	CUMPLE
18. Gestionar con la autoridad minera capacitaciones relacionadas con el mejoramiento de las prácticas mineras, el desarrollo de una cultura de prevención de accidentes, la elaboración de los planes de emergencia de los titulares mineros y actividades de entrenamiento y capacitación en materia de seguridad y salvamento minero, sin perjuicio de la responsabilidad del empresario minero.	Se evidencia mediante informe de actividades que el contratista realiza la remisión de oficio para reiterar la jornada de la capacitación para el Municipio de Santa Fe De Antioquia	CUMPLE

19. Proyectar la defensa jurídica del Municipio de Santa Fe De Antioquia, en trámites sancionatorios por parte de la autoridad ambiental.	Durante este periodo no ingresó ninguna acción que vincule al municipio con un procedimiento sancionatorio ambiental.	N/A
20.Realizar estudio de viabilidad de creación de empresa industrial y comercial del estado para la explotación de arena en el municipio y acompañar de ser el caso la creación de la misma.	En desarrollo de esta responsabilidad contractual el contratista indicó que el análisis de mercado, tiene un porcentaje de avance 20%.	CUMPLE
21. Las demás que sean concertadas con la supervisión del contrato.	Se evidencia mediante informe de actividades que el contratista proyectó oficio remisorio que comprendió la respuesta a la petición radicada por el vocero de la mesa de concertación vías 4G en la reunión celebrada el 30 de mayo.	CUMPLE
22. Las demás funciones que le sean asignadas que estén acordes con la naturaleza del objeto a contratar.	Se evidencia mediante informe de actividades que el contratista proyectó el diagnóstico de minería para el Plan de Desarrollo Municipal	CUMPLE

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):
CUMPLE

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	**$36.000.000**	**$36.000.000**
2. Adiciones	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$36.000.000**	**$36.000.000**
4. Anticipos	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 4.965.517	$ 4.965.517
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 22.965.517	$ 22.965.517
7. Recursos ejecutados	$ 28.965.517	$ 28.965.517
8. Recursos no ejecutados	$ 7.034.483	$ 7.034.483

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:
No se ha determinado ningún tipo de imposición, proceso sancionatorio o derecho de contradicción, toda vez que la supervisión no ha advertido irregularidad en la ejecución del convenio.

Hasta la fecha no se han presentado incumplimientos del contratista, ni hechos que ameriten sanciones, aplicación de multas, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA 6: FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato de acuerdo al PAC, los pagos al CONTRATISTA se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, el valor que se cancelará en cuotas mensuales por valor de seis millones de pesos m/c ($6.000.000), o en su defecto por fracción de mes, montos que serán cancelados previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente con sus evidencias, del informe de supervisión de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (a) del contrato que será el Secretario de Desarrollo Económico y los recibos de pago de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y de cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.1 / Desembolso	$36.000.000	$ 4.965.517	$ 31.034.483	00369 13/03/2024
Pago No.2 / Desembolso	$36.000.000	$6.000.000	$ 25.034.483	0065023/04/2024
Pago N°3/ Desembolso	$36.000.000	6.000.000	$19.034.483	No se tiene comprobante de pago
Pago N°4/ Desembolso	$36.000.000	$6.000.000	$13.034.483	01390/11/07/2024
Pago N°5/ Desembolso	$36.000.000	$6.000.000	$7.034.483	No se tiene comprobante de pago
TOTALES	$36.000.000	$ 22.965.517	$ 7.034.483	

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante planilla número 30048613 correspondiente al mes 06 del 2024.

HONORARIOS MENSUALES	IBC (40%) HONORARIO	CUMPLE /NO CUMPLE
$6.000.000	$2.400.000	CUMPLE

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó la planilla entregada por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

5. ANEXOS

- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Cuenta de cobro
- Informe de actividades

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento, por el valor de 6.000.000

Para constancia, se firma la presente acta el 09/08/2024:

LEIDY ECHAVARRIA RESTREPO
Supervisor